



DECRETO N.º - 0006

"Por medio del cual se hace entrega de un Parque de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del tiempo libre ubicado en el Barrio Caracas del Municipio de Cereté"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades constitucionales conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 770 del 28 de Diciembre de 2016 entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la actividad física y el Aprovechamiento del tiempo libre – Coldeportes y Departamento de Córdoba, cuyo objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL BARRIO CARACAS MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

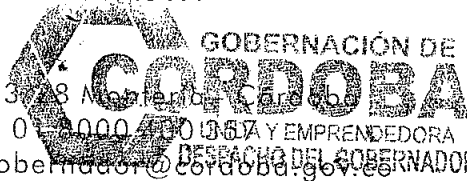
Que el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA suscribió el contrato N° 715 de fecha del 31 de Julio de 2017, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL BARRIO CARACAS MUNICIPIO DE CERETÉ.

Que el Municipio de Cereté a través de escrito de fecha julio 24 de 2017 certifica que *"para el proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE RECREACIÓN, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL BARRIO CARACAS, MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**" La administración se compromete a la sostenibilidad, mediante la destinación de recursos para el mantenimiento preventivo e incluso correctivo que permitan preservar la edificación y de igual forma ser supervisor y garante del buen uso del mismo por parte de la comunidad*". Asimismo mediante oficio SPI - EXT - 726 - 2017 del 04 de agosto del mismo año anexa certificado de sostenibilidad.

Que el Departamento de Córdoba recibió a satisfacción el citado parque de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del tiempo libre en el Barrio Caracas del Municipio de Cereté el día 28 de Noviembre de 2017.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 31-38 Montería, Córdoba  
PBX: +(54) 4 7926292 - 0 8000 4000357 Y EMPRENDEDORA  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernacion@cordoba.gov.co

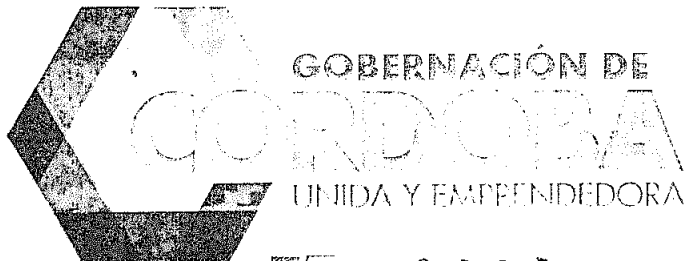
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Carlos Alfonso Martínez  
Secretaría de Infraestructura

4



FF--0006

Que se hace necesario hacer entrega oficial del Parque Caracas al Municipio de Cereté, entidad que a partir de la fecha de entrega será la encargada de su administración, mantenimiento y conservación.

Que en virtud de lo anterior, se;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entréguese al Municipio de Cereté, representado Legalmente por el Señor Alcalde, el Parque de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del tiempo libre Ubicado en el Barrio Caracas del Municipio de Cereté.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de entrega, el Municipio de Cereté será el encargado de la Administración, Mantenimiento y Conservación del Parque de Recreación, Deporte y Aprovechamiento del tiempo libre, siendo el único responsable de estas labores.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería, a los

09 ÉNE 2018

**EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD**  
Gobernador del Departamento de Córdoba

Proyectó: Luz Leticia Burgos Almanza- Abogada Secretaria de Infraestructura  
Revisó y aprobó: Carlos Enrique Angulo Martínez - Secretario de Infraestructura  
Vo. Bo.: Ana Carolina Mercado Gazabón - Jefa Oficina Asesora Jurídica

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3428 Montería - Córdoba  
PBX: +(54) 4 7926292 - 01 8000 400857  
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

04